

CIRCULAR No. 029 | 21 | NOV | 2018

LÍNEA DE LIQUIDEZ PARA EL SISTEMA FINANCIERO EN COLOMBIA 2018

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Línea de liquidez para el sistema financiero en Colombia 2018

Buscando brindar herramientas que ayuden a la transferencia de liquidez al sector empresarial en este fin de año, Bancóldex pone a disposición del mercado la siguiente línea especial de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente trescientos mil millones de pesos (COP 300.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el 31 de diciembre de 2018 o el agotamiento de los recursos
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, empresas de todos los sectores económicos.

CIRCULAR No. 029 | 21 | NOV | 2018

LÍNEA DE LIQUIDEZ PARA EL SISTEMA FINANCIERO EN COLOMBIA 2018

Página 2

	Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos de inversión ingresen a la empresa vía capitalización. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito. Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas para realizar los proyectos de inversión en desarrollo sostenible y eficiencia energética.
DESTINO DE LOS RECURSOS	Necesidades de liquidez del sector empresarial

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta un (1) año
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	No
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	Con base de tasa DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Con base de tasa IBR: En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	0 a 6 meses: DTF E.A. + 1.50% E.A. IBR NMV + 1.80% NMV

CIRCULAR No. 029 | 21 | NOV | 2018

LÍNEA DE LIQUIDEZ PARA EL SISTEMA FINANCIERO EN COLOMBIA 2018

Página 3

	Desde 6 meses hasta 1 año: DTF E.A. + 2.00% E.A. IBR NMV + 2.30% NMV
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Los intermediarios financieros podrán utilizar los mecanismos de crédito directo a entidades financieras, crédito de microfinanzas y de redescuento para el trámite de las solicitudes.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEx, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal